

**Asamblea General**

4 de septiembre de 2014

Español

Original: español y ruso

Carta de fecha 3 de septiembre de 2014 del Encargado de Negocios interino de la Federación de Rusia y de la Representante Permanente de Cuba dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme por la que se transmite el texto de la declaración conjunta en el sentido de que sus países no serán los primeros en emplazar armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre, firmada por el Sr. Sergei V. Lavrov, Ministro de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, y el Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, el 11 de julio de 2014 en La Habana

Tenemos el honor de transmitir por la presente el texto de la declaración conjunta de la Federación de Rusia y la República de Cuba de que no serán los primeros en emplazar armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre, firmada por el Ministro de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, Sergei V. Lavrov, y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Bruno Rodríguez Parrilla, el 11 de julio de 2014.

Rogamos que la presente carta y la declaración conjunta anexa se publiquen y distribuyan como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

(Firmado) Rinat Zh. **Alyautdinov**
Encargado de Negocios interino
de la Federación de Rusia

(Firmado) Anayansi **Rodríguez Camejo**
Embajadora
Representante Permanente de Cuba

GE.14-15731 (S) 190914 300914



* 1 4 1 5 7 3 1 *

Se ruega reciclar



Declaración conjunta de la República de Cuba y la Federación de Rusia

La República de Cuba y la Federación de Rusia.

Observando la importancia de las actividades en el Espacio Ultraterrestre como un factor importante del desarrollo social, económico, científico y tecnológico de los Estados, así como su papel en el mantenimiento de la seguridad nacional e internacional;

Consideran que el Espacio Ultraterrestre debe utilizarse de conformidad con el derecho internacional para el beneficio de todas las naciones, independientemente del nivel de desarrollo económico, científico o tecnológico de estas;

Reiteran su compromiso con el principio consagrado en el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas -abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales, incluso en las actividades en el Espacio Ultraterrestre- y parten de la suposición de que todos los estados cumplirán estrictamente con esa política;

Enfatizan que la consecución de un tratado internacional que impida la carrera armamentista en el Espacio Ultraterrestre y que prohíba el emplazamiento o uso de armas en dicho espacio, constituye una prioridad para la comunidad internacional;

Declaran que no serán, en modo alguno, los primeros en emplazar armas de ningún tipo en el Espacio Ultraterrestre y que realizarán todos los esfuerzos posibles para impedir que éste se convierta en escenario de enfrentamientos militares y para garantizar la seguridad en las actividades en el Espacio Ultraterrestre. La Federación de Rusia y la República de Cuba hacen un llamamiento a los Estados con capacidad para realizar actividades en el espacio a seguir su ejemplo;

Dado en La Habana a los 11 días del mes de julio del año 2014.

Por la República de Cuba

Bruno Rodríguez Parrilla

Por la Federación de Rusia

Serguei V. Lavrov
